



**CONSTANCIA N° 005**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 006, PRESENTADA POR DON: **RAFAEL FABIAN MARTINEZ REYES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **40691051**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **973** DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **PRIMITIVO CANCHARI HUAMAN Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JIMMY, JAKO Y CRISTINA NOEMI HIERRO RAMOS**, CON FECHA 27 DE ENERO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2300 AL 2302, DEL TOMO V Y TOMO VI DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RAFAEL FABIAN MARTINEZ REYES** CON DNI. N° **40691051**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 11 DE ENERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/01/2022 13:00:11-0500

R.E.D.L.C.M.



9422852

2,300-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

NÚMERO: - 973. - C O M P R A V E N T A. -

- PRIMITIVO CANCHARI HUAMAN Y ESPOSA. -

A FAVOR DE JIMMY, JAKO Y CRISTINA NOEMI HIERRO RAMOS. - - - -  
XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE  
1998, ANTE MI, ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA  
PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 582068, ELECTORAL 11  
21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DON  
PRIMITIVO CANCHARI HUAMAN, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETAS NÚ-  
MEROS: MILITAR K536365, ELECTORAL 22276489 Y TRIBUTARIA 3288279  
SU ESPOSA DOÑA LUCIA RIVERA PAUCAR DE CANCHARI, OCUPADA EN LAS  
ATENCIÓNES DE SU HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER  
MAYOR DE 70 AÑOS DE EDAD, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO -  
3288279; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO; Y, JIMMY, JAKO Y CRIS-  
TINA NOEMI HIERRO RAMOS, DEJADAMENTE REPRESENTADOS POR SU MADRE  
DOÑA REGINA NOEMI RAMOS CABRERA, OCUPADA EN LAS ATENCIÓNES DE  
SU HOGAR, CONVIVIENTE CON DON ERNESTO HIERRO MARTÍNEZ, CON LI-  
BRETAS NÚMEROS: -ELECTORAL 21800543 Y TRIBUTARIA TRÁMITE -; To-  
dos PERUANOS, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELI-  
GENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO  
QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES  
DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN  
PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA -  
FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 816, AREGO A SU RESPECTIVO LE-  
Gajo Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR  
NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO  
DE ESCRITURAS PÚBLICAS, LA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA  
PARTE, PRIMITIVO CANCHARI HUAMAN Y SU ESPOSA DOÑA LUCIA RIVERA



PAUCAR DE CANCHARI, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS VENDEDORES; Y, DEL  
LA OTRA PARTE LOS MENORES JIMMY, DAÑO Y CRISTINA NOEHÍ HIERRO -  
RAMOS, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS COMPRADORES, REPRESENTADO POR  
SU MADRE DOÑA REGINA NOEHÍ RAMOS CABRERA, EN EJERCICIO DE LA  
PATRIA POTESTAD; EN LOS TÉRMINOS QUE SIGUEN: - PRIMERO: -  
LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE ~~UNA CASA HABITACION, EN EL SEC-~~  
~~TOR DE LOS DOS PUENTES, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO~~  
CINCUENTA METROS CUADRADOS ( 150.00 M2), <sup>DE ESTA CIUDAD</sup> ESTANDO ENCERRADO -  
DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: -  
POR EL OESTE, O SEA EL FRENTE, RESTO DEL TERRENO QUE QUEDA DE  
PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES Y QUE LLEGA A UNA CALLE EN PRO-  
YECTO; POR LA DERECHA ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE ERNESTINA CAN-  
CHARI; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, LA DE PRIMITIVO CANCHARI; Y,  
POR EL RESPALDO LA DE PRIMITIVO CANCHARI. LO POSEEN DESDE TIEM-  
PO INMEMORIAL ( MÁS DE 30 AÑOS), EN FORMA PACÍFICA É ININTE-  
RRUMPIDAMENTE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO. - SEGUNDO: - POR EL  
PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PER-  
PÉtua A FAVOR DE LOS COMPRADORES, LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE A  
QUE SE CONTRA LA CLÁUSULA PRIMERA QUE ANTECEDE, COMPRENDIÉN-  
DOSE EN LA VENTA TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUM-  
BRES, SERVIDUMBRES, Y EN GENERAL CUÁNTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO  
SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO QUE NO SE ENCUEN-  
TRA AFECTO A NINGÚN GRAYÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI  
EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHOS DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN,  
OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME  
A LEY. ASÍ MISMO LOS COMPRADORES VIENEN HACIENDO LA RESPECTIVA  
DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO A SU NOMBRE. - TERCERO: - EL PRE





9422901

2,301-

**NOTARIA PUBLICA  
 FERNANDO TOLMOS ALFARO**

CIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE 1/, 200.00, QUE LOS VENEDORES  
 DECLARAN TENER RECIBIDO YA A SU ENTERA SATISFACCIÓN DESDE -  
 JUNIO DEL AÑO 1983, FECHA EN QUE ENTRARON EN POSESIÓN DEL RE-  
 FERIDO INMUEBLE.- CUARTO.- LOS OTORGANTES DECLARAN QUE ENTRE-  
 EL PRECIO LIBREMENTE PACTADO Y PAGADO Y EL VALOR DEL INMUEBLE  
 QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA POR LO QUE RE-  
 NUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS -  
 POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CON-  
 TRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA-  
 CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN FRENTE AL FISCO EN CUAN-  
 TO AL PAGO DE ARBITRIOS, GABELAS, MULTAS, IMPUESTOS Y DEMÁS,-  
 SI BIEN LOS VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE -  
 LAS CITADAS OBDIGACIONES, INCLUYENDO EL PAGO DEL IMPUESTO AL  
 VALOR DE LA PROPIEDAD PREDIAL, NO EMPRESARIAL, Y DEMÁS, QUE LOS  
 GASTOS SE PAGARÁN CONFORME A LEY, LOS IMPUESTOS Y LOS NOTARIA-  
 LES LOS COMPRADORES, SEÑALANDO DOMICILIO TANTO LOS VENEDORES -  
 COMO LOS COMPRADORES EN CALLE BOM BOM CORONADO S/N.- AGREGUE  
 USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR-  
 PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, 15 DE  
 DICIEMBRE DE 1987.- FIRMADOS: PRIMITIVO CANCHARI.- HUELLA DIGI-  
 TAL DE DOÑA LUCIA RIVERA PAUCAR DE CANCHARI ( FIRMADOS: C. LÉVANO  
 H. ).- FIRMADOS: REGINA N. RAMOS C.- FIRMADOS: F. TOLMOS T. UN SELLO  
 EN QUE SE LEE: " FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905.-  
 ICA ".- I N S E R T O: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IM-  
 PUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-  
 BUYENTE ( A COMPRADORES ) JIMMY HIERRO RAMOS Y HERMANOS. DOMICILIO:  
 ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. BOM BOM CORONADO S/N.- DATOS RELATIVOS  
 AL OTRO CONTRATANTE: PRIMITIVO CANCHARI HUAMÁN Y ESPOSA. DOMICIO-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/01/2022 13:12:49-0500

LIO: ICA. CHINCHA ALTA. BON BON CORONADO S/N. - NATURAL-  
 ZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA 15 DICIEMBRE 1987. UBICA-  
 CION DEL INMUEBLE: SECTOR DOS PUENTES. CHINCHA ALTA. MONTO DEL  
 PAGO: 1/. 14,693.58. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COM-  
 PRADOR) 1/. 440.80. TOTAL 1/. 440.80. SON CUATROCIENTOS  
 CUARENTA INTIS OCHENA CENTIMOS. FECHA DE PAGO: 27 ENERO 1988.  
 FIRMA ILEGIBLE. UN SELDO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCION DE RENTAS. DIV. ADM. TRIBUTARIA. JEFA-  
 TURA". - FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALI-  
 DAD PROVINCIAL DE CHINCHA". - OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "CON-  
 TROL PAGADO N° 71665". - CONCLUSION: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES  
 DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTE-  
 GRAMENTE POR MI, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA  
 FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO  
 COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARA-  
 CION JURADA DE AUTO-AVALUO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PRE-  
 DIAL DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-  
 CHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VAL-  
 OR 1/. 14,693.58; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPON-  
 DIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE 1/. 6.33; DE LA MISMA MANERA  
 DOY FÉ, DE QUE A RUGO DE DOÑA LUCIA RIVEIRA DE CÁNCHARI, QUIEN  
 NO SABE FIRMAR É IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL INDICE DE SU MA-  
 NO DERECHA, LO HACE CÉSAR ALFREDO LEVANO HERNÁNDEZ, EMPLEADO, CA-  
 SADO, CON LIBRETA ELECTORA, 21799713, PERUANO, SUFRAGANTE, VECINO DE  
 CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MI:  
 TARJADO: - UN SOLAR UBICADO EN ESTA CIUDAD, DONDE SE HA CONSTRUI-  
 DOS - NO VALE - - - - -  
 - - - - -  
 Regimen parcos



9422903

2,302-

NOTARIA PUBLICA ARTURO TOLMOS ALFARO

*[Handwritten signatures]*

ARTURO TOLMOS ALFARO ABOGADO - NOTARIO

EXPER. Primer  
T. Comercio y Partes  
Número 27 de 01 1982



**NÚMERO: - 974. - COMPRAVENTA. -**

ARISTOBULO PALOMINO FUENTES Y ESPOSA: A: MARIA RIVAS DE PALOMINO  
XX  
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DE  
1988, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO - ABOGADO DE LA PRO-  
VINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174  
Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DON ARISTOBULO  
PALOMINO FUENTES, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON LIBRETAS-  
NÚMEROS: - ELECTORAL 21781898 Y TRIBUTARIA 4077874, SU ESPOSA-  
DOÑA SILVIA TORRES DE PALOMINO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE  
SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21782875 Y TRIBUTARIA  
777074; Y, DOÑA MARIA ROSALINA RIVAS DE PALOMINO, OCUPADA EN -  
LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON BENITO PALOMINO FUENTES,  
CON LIBRETAS NÚMEROS: - ELECTORAL 21790581 Y TRIBUTARIA 6212376,  
TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU  
PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA  
CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE  
HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL  
41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO,  
ELEVÉ A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL  
NÚMERO 817, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL-  
ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOL-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/01/2022 13:28:28-0500